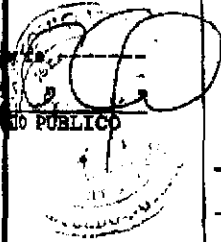


297-1780

1591

CO: Que en
na fecha de
amiento---
primera---
certificada a
rud de---
AS MOURAVIEFF



NO PUBLICO

Handwritten notes:
MOLTER
CLARK
SONDRA
8298



-----ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS (162)-----

-----COMPRAVENTA-----

-----En la Ciudad de Guaynabo-----, Puerto Rico, a los
veinte (20) días del mes de agosto de mil
novecientos noventa y ocho (1998).-----

-----ANTE MI-----

-----RAFAEL ANTONIO VELEZ PEREZ-----

-----Abogado y Notario Público en y para el Estado
Libre Asociado de Puerto Rico, con oficina en San
Juan, Puerto Rico y residencia en la Ciudad de
Guaynabo, Puerto Rico.-----

-----COMPARECEN-----

-----DE LA PRIMERA PARTE: KIMBERLY MERLE MOLTHER
CLARK, número de seguro social 583-90-4806, mayor de
edad, soltera, propietaria y residente en el estado
de Colorado, Estados Unidos de América; MICHELLE
SONDRA MOLTHER CLARK, número de seguro social 583-
90-4797, mayor de edad, casada con Antonio Alvarez
Castro-Quiros, propietaria y residente en el estado
de Colorado; MARK DE LA CRUZ MOLTHER CLARK, número
de seguro social 583-90-4819, mayor de edad, casado
con Teresa Laswell Feicher, propietario y residente
en el estado de la Florida, Estados Unidos de
América, todos de paso por Puerto Rico; en adelante
denominados la "Parte Vendedora".-----

-----DE LA SEGUNDA PARTE: NICHOLAS MOURAVIEFF
APOSTOL, también conocido como NICHOLAS APOSTOL,

número de seguro social 048-42-8119, y JEANNETTE GREGORY WYINGTON, también conocida como JEAN APOSTOL número de seguro social 048-38-1079, mayores de edad, casados entre sí, propietarios y residentes de Guaynabo, Puerto Rico; en adelante denominados la "Parte Compradora".

-----DOY FE-----
-----De conocer personalmente a los comparecientes y por sus dichos le doy de sus circunstancias personales.

-----Aseguran tener y a mi juicio tienen, la capacidad legal necesaria para llevar a cabo este otorgamiento y libremente

-----EXPOSER-----
-----PRIMERO: Manifiesta la Parte Vendedora que se dueña en pleno dominio del siguiente inmueble (la "Propiedad");

-----"RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Manay del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida superficial de VEINTE MIL SESENTA Y TRES PUNTO CERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (20.793.0492) de forma irregular, en lindes por el Norte, con terrenos de la señora Angélica Silva Ungierre; por el Sur, con la carretera estatal ochocientos treinta y cuatro (834) y con terrenos de Fernando Rodríguez; por el Este, con terrenos de Fernando Rodríguez; por el Oeste, con terrenos propiedad de Frank A. Molther, James W. Claussen y Fernando Rodríguez".

-----Inscrita al folio doscientos noventa (290) del tomo quinientos treinta y nueve (539) de Guaynabo, finca número veintidos mil doscientos sesenta y nueve (22,269), Registro de Guaynabo.

-----TITULO Y CARGAS-----
-----SEGUNDO: La Propiedad fue adquirida por la Parte Vendedora mediante herencia del causante Francis Averill Molther, también conocido como Frank A. Molther, también conocido como Frank Molther de la Cruz, según resolución del diez (10) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), por el Juez Superior del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala

otorgar cualquier escritura de acta aclaratoria o entregar cualquier documento que fuese necesario para poder inscribir esta transacción en el Registro

143-084-732-26-000
143-084-732-27-000
143-084-732-93-000

Handwritten notes and stamps:
S.B.
[Circular stamp]

de San Juan, en el caso civil número noventa y tres
quién cuatro cero seis tres (93-4063), sala cinco
cero dos (502), inscrita al folio doscientos noventa
y dos (292) del tomo quinientos treinta y nueve
(539) de Guayama, finca número veintidos mil
doscientos sesenta y nueve (22,269), inscripción
tercera y última.-----

-----Por su procedencia esta libre de cargas y
gravámenes.-----

-----TERCERO: Los comparecientes tienen convenida la
compraventa de la Propiedad, y la llevan a efecto
conforme a las siguientes-----

-----CLAUSULAS-----

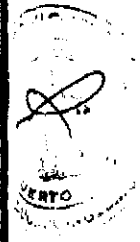
-----Una: La Parte Vendedora vende a la Parte
Compradora, quien compra, la Propiedad que se
describe en el expositivo PRIMERO de esta escritura,
con todos sus usos, derechos y servidumbres, sin
limitación alguna, en pleno dominio, y sin más acto
que este otorgamiento la pone en su posesión.-----

-----Dos: Constituya el precio de esta Compraventa la
suma ajustada de SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00),
suma que confiesa la Parte Vendedora haber recibido
en este mismo acto y a su entera satisfacción, por
lo cual otorga la Parte Vendedora la más formal y
eficaz carta de pago a la Parte Compradora.-----

-----Tres: Las contribuciones sobre propiedad
inmueble serán por cuenta y cargo de la Parte
Vendedora hasta la fecha de este otorgamiento y de
esta fecha en adelante, serán por cuenta y cargo de
la Parte Compradora.-----

-----CUARTO: Los comparecientes se comprometen a
otorgar cualquier escritura de acta aclaratoria o
entregar cualquier documento que fuese necesario
para poder inscribir esta transacción en el Registro

Handwritten notes:
F. S. B.



de la Propiedad correspondiente y a pagar los derechos adicionales a los pagados que puedan requerirse atribuibles a dicha parte.-----

-----QUINTO: Las partes han tenido ante sí un estudio de título preparado por Hato Rey Title Insurance Agency, Inc., que contiene la información que aparece en el Registro de la Propiedad sobre la propiedad. La Parte Vendedora asegura que no ha habido cambio alguno en cuanto al título y gravámenes sobre la propiedad, y que ese estudio refleja el estado actual de la misma.-----

-----SEXTO: Se advierte expresamente a la Parte Compradora que debe radicar la correspondiente Solicitud de Cambio de Dueño, ante el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para que la propiedad aquí adquirida sea transferida a su nombre. Dicha solicitud servirá además, para que se le conceda la exención contributiva de tener derecha a ésta-----

-----ACEPTACION-----

-----Los comparecientes aceptan esta escritura en todas sus partes por hallarla conforme a sus deseos.-----

-----ADVERTENCIAS-----

-----Yo, el Notario, hice a las partes las reservas y advertencias legales pertinentes.-----

-----OTORGAMIENTO-----

-----Así lo otorgan ante mí los comparecientes luego de haber renunciado al derecho que les hice saber tenían para requerir la presencia de testigos instrumentales.-----

-----LECTURA-----

-----Leída esta escritura por los comparecientes y hallándola conforme a sus deseos, la ratifican y

Handwritten notes:
CNC
S.D. B
[Signature]

1595

firman ante mí, en el mismo día de su otorgamiento, estampando además sus iniciales al margen izquierdo de cada uno de los folios de esta escritura.-----

-----De todo lo contenido en este instrumento, Yo, el Notario Autorizante, DOY FE.-----

ACLARACION: Los Comparecientes de la Primera Parte Michelle-Sondra Mólther Clark y Mark de la Cruz Mólther Clark son residentes de Florida y Colorado respectivamente.-----

REPITO LA FE.-----

Michelle Mólther Clark

Jean B. Apostol

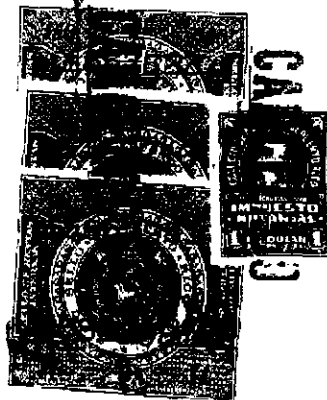
Kimberly Marie Mólther Clark

Michelle Sondra Mólther Clark
Mark De la Cruz Mólther Clark

J. B. Apostol


Michelle Mólther Clark
J.B.





DELIA CASTILLO DE COLORADO
LUIS ROBERTO PIÑERO
RAFAEL A. VÉLEZ PÉREZ

OF COUNSEL
ANTONIO J. COLORADO
WINSTON VIDAL GÁMBARO

PUERTO RICO
Home Mortgage Plaza, Suite 702
268 Ponce de León Ave.
San Juan, Puerto Rico 00918
Tel: (787) 753-8224
Fax: (787) 753-8212

WASHINGTON, D.C.
1045 31st St. N.W., Suite 401
Washington, D.C. 20007
Tel: (202) 337-8593
Fax: (202) 337-2743

F A C T U R A

Sr. Nicholas Apostol
Guaynabo, Puerto Rico

COMPRAVENTA:

Sellos y Comprobantes..... \$232.00
Minuta de presentación e inscripción..... 50.00
Planilla informativa..... 25.00

PODER ESPECIAL:

Honorarios..... 150.00
Sellos..... 6.50

Total sellos y comprobantes..... 238.50

Total Honorarios..... 225.00

TOTAL..... \$463.50
(cheque a nombre Delia Castillo de Colorado)

OTROS:

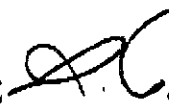
Póliza de título..... 145.00
(cheque a nombre de San Juan Abstract)

Presentación..... 30.00
(cheque a nombre de Enel Pérez)

d14/apostol.fac

COLORADO, PIÑERO & VELEZ
 Home Mortgage Plaza, Suite 702
 268 Avenida Ponce de Leon
 Hato Rey, Puerto Rico 00918
 Tel. (787) 753-8224 - Fax (787) 753-8224

Memo

To: SR. NICHOLAS APOSTOL
 Via: Facsímil 747-4943
From: LCDO. RAFAEL A. VELEZ PEREZ 
Date: 12 de agosto de 1998
Re: Detalle de cargos para compraventa finca Guaynabo

Estimado señor Apostol:

A continuación le incluyo un detalle de los cargos que le corresponden a usted relativos a la compraventa de la finca en Guaynabo. Estos dineros deben estar disponibles para el día del cierre (semana del 17 de agosto) y deben ser entregados en cheques certificados o "cheques de Gerente".

<u>Cheque a nombre</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
1. Lda. Delia Castillo de Colorado	Honorarios y sellos	\$ 463.50
2. Hato Rey Title Insurance Agency, Inc.	Estudio de Título	45.00
3. San Juan Abstract Co.	Póliza de Título	305.00
4. Lda. Enei Pérez	Presentación Documentos	<u>30.00</u>
	Total	\$ 843.50
5. Mark Molther De La Cruz	Compraventa	16,979.34
Kimberly Merle Molther	Compraventa	16,979.33
Michelle Sondra Molther	Compraventa	16,979.33

Memo a: Sr. Nicholas Apostol

Página 2

6. Secretario de Hacienda.	Retención (20%)	\$ 4,000.00
7. Rimax Quality Realty	Comisión	3,600.00
8. C.R.I.M.	Retención	800.00
9. Lda. Delia Castillo de Colorado	Honorarios correspon- diente a los Vendedores	600.00
10. Secretario de Hacienda	Sellos compraventa corres- pondientes a los Vendedores	<u>62.00</u>
	TOTAL	\$60,000.00

MINUTAS DE ASIEN TO DE PRESENTACION

Escrituras e Instancias:

Número de Escritura o Instancia 162
Fecha de Escritura o Instancia 20 de agosto de 1998
Lugar de Otorgamiento Guaynabo
Nombre del Notario Rafael Antonio Vélez Pérez
Número de Colegiado o de Notario 7659

Libro 312

Documento Judicial:

Tipo de Documento
 Sentencia o Resolución Demanda
 Orden y Mandamiento Otros

34

Tribunal _____ Sala de _____
Num Caso _____ Sobre _____
Demandante _____
Demandado _____
Ex Parte _____

30 Sept 98
123

Documento Administrativo:

Tipo de documento _____
Expedido por _____
Fecha de expedición _____

DATOS COMUNES A TODOS LOS DOCUMENTOS

Lugar de ubicación de la(s) finca(s) Rústica, Parcela de terreno en Barrio Mamey de Guaynabo, con una cabida de 20,793.0492 metros cuadrados de forma irregular

Número(s) de la(s) finca(s) 22,269, inscrita al folio 290 del tomo 539 de Guaynabo

Acción Solicitada Inscribir Cancelar Anotar

Transacción(es) Compraventa

A favor de Nicholas Mouravioff Apostol, conocido como Nicholas Apostol; Jeannette Gregory Byington, conocida como Jean Apostol

Valor(es) \$60,000.00

Documentos Complementarios N/A

Comprobantes y Sellos: # de Serie	Valor
<u>H-9043866</u>	<u>\$190.00</u>
<u>H-9043867</u>	<u>10.00</u>
<u>14434853</u>	<u>.50</u>
Total: <u>\$200.50</u>	

Notificar al Notario Sí No

Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Notario: Ledo Rafael Antonio Vélez Pérez
Home Mortgage Plaza, Oficina 702, 268 Avenida Ponce de León, Hato Rey, PR 00918
Teléfono (787) 753-8224, FAX (787) 753-8212

Nombre, Dirección, Teléfono y Fax del Presentante: BRIAN MALLINARO
CI O SAN JUAN ASSURANCE CO.
Ave. San Juan, P.O. Box 100, San Juan, PR 00918

Brian Mallinaro
Firma del Presentante

[Signature]
Firma del Funcionario del Registro

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES

CERTIFICACION DE VALOR / VALUE CERTIFICATE
NUMERO DE CATASTRO INACTIVO!

1. La propiedad localizada en The property located at

GUAYNABO
se identifica para fines catastrales con el número: 143-024-732-26-000
is identified as parcel number

2. Esta propiedad esta valorada de la siguiente manera:
The property is currently valued as follows

Tierra/Land
Estructura/Structures
Maquinaria/Machinery

Total

3. Esta propiedad tiene una cabida de 0.000
The property land size is

4. A esta propiedad, y/o a su dueño, se le concedió una exención
contributiva de en virtud de la Ley número

This property, and/or its current owner, has been granted a
value exemption of as described in Puerto
Rican Law Number

5. A esta propiedad, y/o a su dueño, se le concedió una exoneración
contributiva de en virtud de la Ley
número

This property, and/or its current owner, has been granted an
exoneration from taxes for as
described in Puerto Rican Law Number

6. Esta propiedad figura en el Certificado y Lista de Tasación a
nombre de

The current owner on the tax roll is

7. Tasaciones incompletas: 000 Cartografía pendiente: 000
Uncompleted appraisals Uncompleted map changes

Fecha: 16/12/1999

Date: DD/MM/CCYY

GOBIERNO DE PUERTO RICO
 CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES
 ESTADO DE CUENTA/STATEMENT OF ACCOUNT

CATASTRO # CUENTA FECHA DE INTERESES/DESCUENTO
 PIN # 143-084-732-26-000 ACCOUNT# 01105392 INT/DISC DATE 16/12/1999

PRESTAMO HIP MUNICIPIO
 LOAN# MTC MUNICIPALITY 15

TIPO							CANTIDAD
AÑO	NOTIF.	*N/V/U.P	PRINCIPAL	DESCUENTO	INTERESES	RECARGOS	ADEUDADA
YEAR	BILL	*N/D/L.P	UNPAID TAX	DISCOUNT	INTEREST	SURCHARGE	AMOUNT DUE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
GRAND TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LOCALIZACION
 LOCATION BO RIO MAMEY GUAYNABO

***** INACTIVO *****

MOLTER AVERILL FRANK A
 COND VILLAS DEL MAR OESTE
 APTO 17 X ISLA VERDE SANTURCE
 SAN JUAN PR 00913

TOTAL ADEUDADO AL CRIM
 TOTAL DUE TO CRIM 0.00

*N/V/U.P: Notif / Vencia / Ult Pago REC DE IMPRESION: 16/12/1999
 *N/D/L.P: Notif / Due / Last Pymt PRINTED DATE: DD/MM/YYYY